



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00125-00
DEMANDANTE: Ángela María Peñaloza Alvarado y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Por razones del servicio, la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la ley 1437 de 2011, dispuesta para el 20 de octubre de 2022, a las 2:30 de la tarde, se reprogramará para el nueve (09) de noviembre de 2022, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesecloud.com/15955771>

Así mismo es pertinente informar que de requerir información respecto a la diligencia, el interviniente se puede comunicar al abonado telefónico **3052627280**.

Finalmente se recuerda a las partes realizar todos los tramites pertinentes para recaudar las pruebas decretadas de conformidad con las cargas impuestas en la audiencia inicial.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el nueve (09) de noviembre de 2022, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesecloud.com/15955771>

Parágrafo 1. Para ejecutar una prueba de audio y sonido se le requiere a las partes y demás intervinientes que se conecten cinco minutos antes de la audiencia en el enlace referido.


Parágrafo 2. En el abonado telefónico 3052627280 dispuesto para las diligencias de esta instancia judicial, debe anexarse el día de la diligencia copia de los documentos de identificación de los intervinientes, vía WhatsApp.

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00125-00
DEMANDANTE: Ángela María Peñaloza Alvarado y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

JDMC

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 11 de octubre de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 31 Del 12 de octubre de 2022.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ded4899ca0554a6157974496a90b76b4cb6d672dc5d1617a65d9a350fed2277c**

Documento generado en 11/10/2022 02:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>